

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2016 01150 00
Demandante: ANA MERCEDES BOJACA NOVA Y OTROS.
Demandado: ANA CRISTINA BOJACA NOVA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

DESIGNAR como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de **MOISÉS BOJACÁ RAMOS** (Q.E.P.D.), y demás personas indeterminadas al abogado **MANUEL HERNANDEZ DIAZ**, c.c. 19.475.083 de Bogotá y T.P. No. 96.684 C.S.J., quien puede ser localizada en la Carrera 13 No. 38-65 Oficina 702 de esta ciudad, o en el correo electrónico manuelabogado@outlook.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01460 -00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae69489329956a300cf832473d7c7928f3820c1e4ec185ef15c49f5be8fd5b48**

Documento generado en 12/03/2024 06:15:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>